

El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con fundamento en los artículos 36 fracción VI, y 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 26 fracción III, y 37 fracciones VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco, a través del Síndico Municipal como integrante del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, dependencias competentes para vigilar los procesos y realizar la enajenación de inmuebles de propiedad privada municipal.

## CONVOCA

A todas las personas Físicas y Jurídicas de nacionalidad mexicana con capacidad para adquirir inmuebles, así como extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley de Inversión Extranjera, que estén interesadas en adquirir los siguientes bienes inmuebles de dominio privado del Municipio Zapopan, Jalisco, que saldrán a la venta conforme los valores que para cada uno se señalarán, valores que fueron autorizados por el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco para su venta en Subasta Pública en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020 con número de expediente 211/19:

### 1.- Las Lomas Golf & Habitat

El avalúo practicado es por la fracción de 4,873.75 m2, la subdivisión hecha advierte una superficie mayor en 100.018 m2, por lo que la extensión superficial física total es de 4,973.768 m2

### 2.- Technology Park

Con dos fracciones que hacen un solo paño. Fracción F-4 con una extensión Superficial de 3,322.18 m2 y fracción F-5 con una extensión superficial de 21,347.3065 m2, para una superficie total de 24,669.49 m2

### 3.- Puerta Laurel

Con extensión Superficial de 2,125.51 m2

Para efectos de la subasta que se realizará, los inmuebles serán designados con el número que aquí se les asigna y con la descripción que se les atribuye.

La subasta pública se realizará el día 27 de enero de 2021 dos mil veintiuno, a las 12:00 horas, en el local ubicado en la sala de Juntas de la Tesorería Municipal, sito en calle Prolongación Laureles 204-A, Colonia Tepeyac, Mezanine del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), en Zapopan, Jalisco, y para su realización deberá cumplirse con las disposiciones establecidas por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020, conforme a las siguientes:

## BASES

I. Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de cumplimiento obligatorio y vinculantes para las partes que intervengan en los procesos y la adquisición de los inmuebles materia de la subasta.

II. Los postores podrán presentar propuestas para cada uno de los inmuebles sujetos a la subasta pública conforme al número y descripción que les fue asignado, sin límite de éstos. El señalamiento de constituirse por dos o más fracciones no indica que se trate de diferentes inmuebles sujetos a subasta.

III. Los interesados en realizar propuestas para participar en la subasta, podrán asistir a inspección física de cada uno los inmuebles sujetos a ella, el día viernes 22 de enero de 2021 dos mil veintiuno, de las 10:00 a las 14:00 horas, periodo durante el cual personal de la Unidad de Patrimonio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la ubicación de cada uno de los inmuebles los atenderá, resolviendo dudas de carácter general.

IV. Los inmuebles materia de la presente convocatoria se encuentran libres de gravámenes.

V. La transparencia, legalidad, solvencia y probidad de las posturas deberá estar garantizada, por lo que quienes pretendan adquirir los inmuebles materia de la subasta pública, deberán ser personas con capacidad jurídica para adquirir inmuebles, por sí o a través de representantes, así como reunir y cumplir con los requisitos previstos en la presente convocatoria.

VI. Los predios a subastar se enajenarán sin compromiso de ejecutar ninguna infraestructura adicional, es decir, la venta es en las condiciones actuales en que se encuentran.

VII. El precio base mínimo de las posturas que se realicen para la adquisición de los inmuebles sujetos a subasta, es el valor señalado de acuerdo con lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y en atención a las ponderaciones realizadas por dicho cuerpo colegiado, conforme lo siguiente:

### INMUEBLE N° 1. LAS LOMAS GOLF & HABITAT

FECHA DE ELABORACIÓN DE AVALÚO: VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2020.

UBICACIÓN: FRACCIÓN DE PREDIO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS GOLF & HABITAT, LAS LOMAS CLUB DE GOLF, CP. 45136, ZAPOPAN, JALISCO.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADA

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: MIXTO DISTRITAL DENSIDAD BAJA

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIOS

ÍNDICE DE SATURACIÓN: 80%

DENSIDAD DE POBLACIÓN: ALTA FLOTANTE

USO DE SUELO: ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS BARRIALES, SE CONSIDERA USO DE SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS

VIAS DE ACCESO: ANILLO PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORÁN, AV. ACUEDUCTO, AV. JUAN GIL PRECIADO

SERVICIOS COMPLETOS: SI

AGUA: CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL

DRENAJE Y ALCANTARILLADO: CON SISTEMA DE RECOLECCIÓN MIXTO

ELECTRIFICACIÓN: SUBTERRÁNEA

ALUMBRADO PÚBLICO: LUMINARIAS TIPO LED SOBRE POSTES METÁLICOS

BANQUETAS: DE CONCRETO HIDRÁULICO

MACHUELOS: DE CONCRETO HIDRÁULICO TIPO RECTANGULAR

TIPO DE VIALIDAD DE ACCESO: DE CONCRETO HIDRÁULICO

ESTRATO SOCIO-ECONÓMICO: LUJO

ESCRITURA: 5,501

LIC: ALBERTO GARCÍA RUVALCABA

NOTARÍA: 97

PLAZA: GUADALAJARA, JALISCO

FECHA: VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2006

ACD-4 Y 5

SUPERFICIE: 4,973.768 m2

TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: PLANO E IRREGULAR

AL NORTE: CON UNA LONGITUD TOTAL DE 213.207 METROS LINEALES CON LOS SIGUIENTES TRAMOS: INICIANDO DE OESTE A ESTE EN LÍNEA ONDULADA Y COLINDANDO EL LINDERO CON LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO DE LA CAMPANA CON 12.03 METROS, CONTINUA CON 20.63 METROS, SIGUE CON 44.06 METROS, SIGUE CON 21.93 METROS, CONTINUA CON 26.27 METROS, CONTINUA CON 16.66 METROS, CONTINUA CON 21.86 METROS, SIGUE CON 15.38 METROS, CONTINUA CON 17.67 METROS, CONTINUA Y CIERRA CON 10.44 METROS. LO ANTERIOR, SEGÚN EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO DE ESTE POLÍGONO QUE ARROJA EL LEVANTAMIENTO, YA QUE ESTAS SON LAS CORRECTAS: COLINDANDO CON VIALIDAD PÚBLICA FUTURA JUAN PALOMAR CON 54.45 METROS, EN LÍNEA ONDULADA.

AL ESTE: CON UNA LONGITUD TOTAL DE 105.574 METROS LINEALES, EN LÍNEA RECTA COLINDANDO CON EL LOTE E-13 DEL CAMPO DE GOLF;

AL SUR: CON UNA LONGITUD TOTAL DE 139.771 METROS LINEALES, EN LÍNEA RECTA COLINDANDO CON LA LATERAL OESTE DEL ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE;

AL OESTE: CON UNA LONGITUD TOTAL DE 239.61 METROS LINEALES CON LOS SIGUIENTES TRAMOS: INICIANDO DE SUR A NORTE EN LÍNEA CURVA Y COLINDANDO CON EL LOTE DEL FUTURO CONDOMINIO DEL BOSQUE CON 35.51 METROS, CONTINUA EN LÍNEA CURVA CON 36.65 METROS, CONTINUA EN LÍNEA CURVA EN 111.89 METROS, CONTINUA Y CIERRA CON 55.55 METROS EN LÍNEA RECTA.

PRECIO BASE DE SALIDA: \$81'803,562.30 (Ochenta y un millones ochocientos tres mil quinientos sesenta y dos pesos 30/100 m.n.)

### INMUEBLE N° 2. TECHNOLOGY PARK

FECHA DE ELABORACIÓN DE AVALÚO: VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2020

UBICACIÓN: LOTE F-4 DE LA MANZANA F Y LOTE F-5, COLONIA TECHNOLOGY PARK, CP.45010, ZAPOPAN, JALISCO.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADA

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: INDUSTRIAL

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: NAVES INDUSTRIALES

ÍNDICE DE SATURACIÓN: 50%

DENSIDAD DE POBLACIÓN: MÍNIMA

USO DE SUELO: ESPACIO VERDE PERO SE CONSIDERA EL USO DE LOS PREDIOS COLINDANTES; INDUSTRIA LIGERA

VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA: CARRETERA GUADALAJARA-NOGALES, VIALIDAD REGIONAL

AGUA: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO

DRENAJE Y ALCANTARILLADO: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO

ELECTRIFICACIÓN: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO

ALUMBRADO PÚBLICO: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO

BANQUETAS: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO

MACHUELOS: NO CUENTA CON ESTE SERVICIO

TIPO DE VIALIDAD DE ACCESO: DE ASFALTO SOBRE CARRETERA GUADALAJARA - NOGALES

ESTRATO SOCIO-ECONÓMICO: NO APLICA

ESCRITURA LOTE F-4: 10,918

LIC: FELIPE VÁZQUEZ MARTÍN

NOTARÍA: 3

PLAZA: GUADALAJARA, JALISCO

FECHA: JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2001

SUPERFICIE LOTE F-4: 3,322.18 m2

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 40.51 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR EN EL LÍMITE DEL DESARROLLO;

AL SURESTE: EN 103.60 METROS, CON LOTE F-5, DE LA MISMA MANZANA;

AL SUROESTE: INICIA EN 17.75 METROS, CON F-5, DE LA MISMA MANZANA, QUIEBRA AL NOROESTE EN 24.97 METROS, VUELVE AL NOROESTE EN 10.51 METROS, COLINDANDO EN ESTAS MEDIDAS CON ÁREAS DE RESTRICCIÓN DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;

AL OESTE: EN 73.23 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR AL LÍMITE DEL DESARROLLO.

TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: CON PENDIENTE LIGERA E IRREGULAR

ESCRITURA LOTE F-5: 12,052

LIC: FELIPE VÁZQUEZ MARTÍN

NOTARÍA: 3

PLAZA: GUADALAJARA, JALISCO

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2002

SUPERFICIE LOTE F-5: 21,347.3065 m2

AL NORESTE: EN LÍNEA QUEBRADA INICIANDO DE OESTE A ESTE EN 10.017 METROS, 8,944 METROS, 38.612 METROS Y 53.818 METROS, QUIEBRA AL SUR EN 20.655 METROS, 24.727 METROS, 14.265 METROS, EN 30.035 METROS CONTINUA HACIA EL ESTE EN LÍNEA RECTA DE 60.253 METROS, VOLTEA HACIA EL NORESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE 14.589 METROS, 7.490 METROS, 22.814 METROS, 13.048 METROS, 14.634 METROS, 11.247 METROS, Y EN 14.122 METROS COLINDANDO EN TODAS ESAS MEDIDAS CON EL LOTE F-7 Y CON EL LÍMITE DEL DESARROLLO;

AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA INICIANDO DE NORTE A SUR EN 26.678 METROS, DOBLA EN ANGULO RECTO HACIA EL ESTE EN LÍNEA DE 23.242 METROS, CON ÁREA DE INFRAESTRUCTURA NUMERO 2 DOS, QUIEBRA HACIA EL SUR EN LÍNEA QUEBRADA DE 8.34 METROS, 46.610 METROS, 11.129 METROS, CON LA CALLE PASEO DEL AGUA;

AL SUROESTE: EN 315.31 METROS, CON LOTE F-1;

AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA INICIANDO DE SUR A NORTE EN 17.75 METROS, QUIEBRA AL NORTE EN 103.60 METROS, CON LOTE F-4. SUPERFICIE TOTAL LOTE F-4 Y LOTE F-5: 24,669.49 m2.

PRECIO BASE DE SALIDA: \$46'403,000.00 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos tres mil pesos 00/100 m.n.)

### INMUEBLE N° 3. PUERTA LAUREL

FECHA DE ELABORACIÓN DE AVALÚO: MARTES 3 DE MARZO 2020

UBICACIÓN: ATOTONILCO 3728, COLONIA NUEVO MÉXICO, CP. 45138, ZAPOPAN, JALISCO.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADA

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: HABITACIONAL

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: CASAS HABITACIONAL DE 2 NIVELES EN SU MAYORÍA

ÍNDICE DE SATURACIÓN: 80%

DENSIDAD DE POBLACIÓN: ALTA

USO DE SUELO: RESERVA URBANA A CORTO PLAZO, HABITACIONAL HORIZONTAL DENSIDAD ALTA

VIAS DE ACCESO: AV. AVIACIÓN, AV. EMILIANO ZAPATA

SERVICIOS COMPLETOS: SI

AGUA: MEDIANTE TOMA MUNICIPAL

DRENAJE Y ALCANTARILLADO: CONEXIÓN AL DRENAJE MUNICIPAL

ELECTRIFICACIÓN: AÉREA, CON ACOMETIDA AL INMUEBLE

ALUMBRADO PÚBLICO: LUMINARIAS TIPO LED SOBRE POSTES METÁLICOS

BANQUETAS: DE CONCRETO HIDRÁULICO

MACHUELOS: DE CONCRETO HIDRÁULICO, TIPO RECTANGULAR

TIPO DE VIALIDAD DE ACCESO: DE PIEDRA Y ADOQUÍN AHOGADOS EN CEMENTO

ESTRATO SOCIO-ECONÓMICO: MEDIO BAJO

ESCRITURA: 50,456

LIC: JUAN DIEGO RAMOS URIARTE

NOTARÍA: 115

PLAZA: GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA: JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018

SUPERFICIE: 2,125.51 M2

TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: PLANO Y REGULAR

AL NORTE: INICIANDO DE OESTE A ESTE EN 32.19 METROS, CON CALLE PASEO LAUREL; GIRA AL SUR EN 61.36 METROS, CON RESTRICCIÓN POR VIALIDAD CALLE ATOTONILCO; GIRA AL OESTE EN 40.56 METROS, CON LÍMITE DE PROPIEDAD; GIRA AL NORTE EN 18.06 METROS, CON LOTE 35 DE LA MANZANA "T"; CONTINUA EN 10.00 METROS, CON ACD-EV15; CONTINUA EN 17.00 METROS, CON LOTE 23, DE LA MANZANA U, CONTINUA EN 11.05 METROS, CON LOTE 1 DE LA MANZANA "V".

PRECIO BASE DE SALIDA: \$7'846,000.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 m.n.)

VIII. Los interesados en adquirir los inmuebles sujetos a subasta deberán presentar sus propuestas por escrito, firmadas por los interesados en caso de ser personas físicas, y por el o los representantes legales con facultades suficientes para adquirir predios en el caso de personas jurídicas, en sobre cerrado, dentro del cual se deberán integrar la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases. El sobre cerrado será sellado de recibido y depositado en la urna que se encuentra en la oficina que ocupa la Jefatura Adjunta de Tesorería, sito en calle Prolongación Laureles 204-A, Colonia Tepeyac, Planta Baja, del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) en Zapopan, Jalisco, desde la fecha de la primer publicación de la presente convocatoria y hasta el día martes 26 de enero de dos mil veintiuno, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en el entendido que de no presentarla(s) en ese término, se tendrá(n) por no recibida(s).

Dentro del sobre cerrado que contenga la propuesta de los interesados, se deberán integrar los siguientes documentos:

1) **Propuesta Económica.** Escrito libre dirigido a la Tesorería Municipal, en el cual bajo protesta de decir verdad manifieste que se realiza la propuesta económica para la adquisición del o los inmuebles. La propuesta deberá señalar claramente el nombre de la persona ofertante, física o jurídica, número y descripción del inmueble por el que presentan su oferta, así como el importe total de su oferta en número y letra. En caso de que el importe expresado en número sea diferente al expresado en letra, será éste último el que se considere como válido. La propuesta económica únicamente deberá expresar el importe total, omitiendo mencionar alguna oferta por metro cuadrado o cualquier otro dato que pudiera prestarse a confusión. Este documento deberá ser firmado directamente por la parte interesada. Para el caso de personas jurídicas, deberá firmar la persona que demuestre contar con las facultades suficientes para obligar a su representada y adquirir inmuebles.

2) **Acreditación de personalidad persona física.** Se deberá presentar copia certificada ante Notario Público de identificación oficial vigente (IFE, INE, Pasaporte), que sea perfectamente legible.

3) **Acreditación de personalidad persona jurídica.** Se deberá presentar copia certificada del acta constitutiva, así como la escritura mediante la cual se otorgue las facultades al suscriptor de la propuesta. El Municipio verificará que las facultades otorgadas sean suficientes para obligar a su representada de acuerdo a la naturaleza del acto que se realiza. Así mismo deberá incluir copia certificada de la identificación oficial vigente del representante (IFE, INE, Pasaporte), que sea perfectamente legible.

4) **Domicilio.** Escrito libre dirigido a la Tesorería Municipal, en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente proceso, así como agregar un comprobante de domicilio certificado ante Notario Público, con antigüedad no mayor de noventa días, que podrá ser comprobante de energía eléctrica, comprobante de servicio de telefonía, o cualquier otro que demuestre fehacientemente la radicación en dicho domicilio de quien en su caso será adquirente propietario; este domicilio deberá encontrarse dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Como parte del mismo escrito, deberá mencionar un número de teléfono fijo, número de teléfono móvil y correo electrónico. Estos datos serán utilizados para realizar notificaciones acerca del resultado del presente proceso.

5) **Declaración de conocer el inmueble y su ubicación.** Escrito libre dirigido a la Tesorería Municipal, en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que se conoce claramente la ubicación del inmueble (en cada caso correspondiente) objeto del presente proceso, así como sus características generales, su superficie real y las medidas y linderos correspondientes.

6) **Garantía de seriedad.** Cheque certificado y/o cheque de caja a favor de MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO para garantizar la seriedad de su propuesta, que deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del total de su propuesta económica, la que no podrá ser inferior al valor fijado como base de salida de la subasta pública; los cheques correspondientes a las cantidades de las garantías de quienes no resulten adjudicados, serán regresados a los oferentes y/o sus representantes legales debidamente acreditados, en las Instalaciones que ocupa la Tesorería Municipal, sito en calle Prolongación Laureles 204-A, Colonia Tepeyac, Planta Baja, del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) en Zapopan, Jalisco, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta, previo recibo y razón que dé cuenta de ello.

7) **Carta Compromiso de pago.** Escrito libre dirigido a la Tesorería Municipal, en el cual el ofertante se compromete bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar el mejor postor, a liquidar el monto total ofertado en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación que reciba al efecto, por medio electrónico al correo que previamente registró.

8) **Cumplimiento de reglamentación urbana.** Escrito libre dirigido a la Tesorería Municipal, mediante el cual el ofertante se comprometa bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar el mejor postor, a cumplir con las determinaciones establecidas por los usos de suelo determinados para el predio objeto del presente proceso, así como cualquier otra legislación aplicable.

IX. El Municipio se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada en los documentos que se presenten para participar en la subasta corresponde al postor o su representante legal.

X. Las ofertas presentadas tendrán el carácter de irrevocables y definitivas.

XI. Los postores podrán adquirir los inmuebles sujetos a la subasta pública de forma independiente por cada uno de ellos conforme al número y descripción con que en estas bases se designan, y no podrán ser ofertados y adquiridos por fracciones de terreno. Para estos efectos, cuando se oferte por más de un inmueble deberán presentarse posturas y depósitos por separado para cada uno de ellos; no se aceptarán ofertas en las que se pretenda adquirir una parte o fracción del predio objeto del presente proceso, el pago deberá de hacerse en una sola exhibición por el precio total.

XII. El pago ofertado deberá realizarse en una sola exhibición en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación que reciba al efecto, mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, o en su caso, transferencia bancaria, en la cuenta que se hará de su conocimiento junto con la notificación procedente, tomando a cuenta la cantidad previamente depositada en el cheque que garantizó la seriedad de la propuesta. Así mismo, la firma de la escritura correspondiente, no excederá de 20 días hábiles a partir de la recepción del pago total ofertado.

XIII. Cada uno de los inmuebles se adjudicará a quien hubiere cumplido con las presentes bases y presentado la mejor oferta para el Municipio, quien será determinado como el ofertante que haya hecho la mayor propuesta económica y que haya cumplido con el total de los requisitos solicitados en el presente proceso; en caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos, la venta se adjudicará a la siguiente mejor oferta que cumpla con todos los requisitos, la que no podrá ser inferior al valor fijado como base de salida de la subasta pública.

XIV. En caso de que dos o más ofertas por un inmueble sean por el mismo monto y cumplan con todos los requisitos, se decretará ganadora la que hubiese sido presentada primero en tiempo, a efecto de lo cual, se darán a conocer las fechas y hora en que fueron presentadas.

XV. La Tesorería Municipal señala el día 27 de enero de 2021 dos mil veintiuno, a las 12:00 horas, como la fecha y hora en que, en presencia de personal de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, se extraerán los sobres de la urna, se procederá a su apertura, se sellará y foliará su contenido y se dará lectura a las propuestas presentadas, de lo cual se levantará el Acta Circunstanciada de Hechos correspondiente. La determinación del mejor postor será realizada por medio de la revisión de las propuestas recibidas que realice la Tesorería Municipal. El detalle de la revisión realizada será manifestado en un reporte con el resultado del proceso que para tal efecto elabore la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.

XVI. El resultado del presente proceso, contenido en el reporte mencionado en el punto anterior, será informado a los ofertantes por parte de la Tesorería Municipal, mediante los datos de contacto que hubieran señalado, así como en la página de Transparencia del Municipio.

XVII. Después de notificar la adjudicación de la subasta en favor de alguno de los participantes, el pago total del remanente ofertado deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación. Si el pago no se realiza dentro de dicho plazo, la autoridad municipal requerirá al participante ganador para que lo realice dentro del plazo de tres días siguientes a la notificación del requerimiento. Si no obstante haber sido requerido, no se realiza el pago dentro del plazo señalado, el depósito efectuado para garantizar el cumplimiento pasará a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se declarará nula la adjudicación realizada, lo cual será notificado al postor en incumplimiento sin que exista recurso alguno contra dicha declaración, adjudicándose a la siguiente mejor oferta que cumpla con todos los requisitos, la que no podrá ser inferior al valor fijado como base de salida de la subasta pública.

XVIII. Quienes resulten adjudicados de los inmuebles sujetos a subasta, serán responsables de los gastos, derechos e impuestos que se generen con la adquisición de los mismos.

XIX. El Municipio de Zapopan, Jalisco, se reserva el dominio de los inmuebles objeto de la subasta que fueren adjudicados en subasta pública, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio en que fueren enajenados y se realice la entrega física y jurídica de ellos.

XX. Cuando el pago total de la cantidad ofertada hubiese sido realizado por el postor adjudicado, los trámites subsecuentes serán facultad de las dependencias con atribuciones en materia de patrimonio municipal, para lo cual el adquirente se presentará ante el Síndico Municipal a efecto que se realicen los trámites necesarios para la escrituración del inmueble adquirido.

La dependencia a que se refiere el párrafo anterior realizará con la celeridad pertinente los trámites necesarios para efectos de la firma de la escritura pública en que conste la trasmisión patrimonial del inmueble correspondiente, siendo los adjudicados quienes designarán el Notario Público ante el cual deberá realizarse la escrituración.

XXI. Para cualquier situación no prevista en el contenido de la presente, será resuelto por la Tesorera Municipal y el Síndico Municipal y la decisión será definitiva. Los fallos dictados conforme a las presentes bases, serán definitivos y no admitirán recurso alguno.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN DOS DIARIOS DE CIRCULACION LOCAL POR TRES DÍAS NATURALES CONSECUTIVOS. PUBLÍQUESE TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO HASTA DESPUÉS DE REALIZADA LA SUBASTA.

ZAPOPAN JALISCO A 18 DE ENERO DE 2021

EL SÍNDICO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

LIC. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

LA TESORERA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

MTRA. ADRIANA ROMO LÓPEZ